



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

13 DE AGOSTO DE 1984

Número 185

SUMARIO

III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	2339	Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	2340
Juzgado de Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia.	2339	Juzgado de Distrito de Totana.	2340
Juzgado de Distrito de Lorca.	2339	Juzgado de Primera Instancia de Mula.	2341
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	2340	Juzgado de Primera Instancia de Mula.	2341
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	2340	Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena.	2341
		Juzgado de Primera Instancia de Caravaca de la Cruz.	2341

IV. Administración Local

Ayuntamiento de Bullas.	2342	Ayuntamiento de Murcia.	2343
Ayuntamiento de Cartagena.	2342	Ayuntamiento de Murcia.	2343
Ayuntamiento de Cartagena.	2342	Ayuntamiento de Murcia.	2344
Ayuntamiento de Ojós.	2342	Ayuntamiento de Murcia.	2344
Ayuntamiento de Mula.	2342	Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	2344
Ayuntamiento de Murcia.	2343	Ayuntamiento de Santomera.	2344
Ayuntamiento de Murcia.	2343	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	2344
Ayuntamiento de Murcia.	2343	Ayuntamiento de Molina de Segura.	2344
Ayuntamiento de Murcia.	2343	Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.	2344
Ayuntamiento de Murcia.	2343		

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 4488

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.063 de 1983, y de los que seguidamente se hará mención, se dictó la resolución que en su parte necesaria dice así:

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a dos de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por mí, Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado, juez de Primera Instancia número Dos en funciones, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado entre partes: de una, como demandantes, Vinos y Cavas de Monistrol, S. A., representado por el procurador don Francisco Aledo Martínez bajo la dirección del letrado don Bartolomé Muñoz Vidal, y de la otra, como demandado, la Entidad Hiper-Dimer, S. A., con domicilio en calle Mayor, 92, Alcantarilla, declarada en rebeldía por no haber comparecido, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante por todos sus trámites, recursos e instancias, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad del deudor Entidad Hiper-Dimer, S. A., y con su producto, cumplido y entero pago al acreedor demandante Vinos y Cavas Marqués de Monistrol, S. A., de la cantidad de trescientas cincuenta y tres mil novecientas veinticinco pesetas por capital de dichas letras, más los intereses legales del capital desde la fecha de sus protestos, y de las costas causadas y que se causen

hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente al demandado entidad Hiper-Dimer, S. A., a quien por su rebeldía le será notificada esta sentencia en la forma que previene la Ley, a no ser que la parte ejecutante solicite en tiempo la notificación personal. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Martínez de Salas.—Rubricados.

Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha por el Ilmo. Sr. magistrado juez que la suscribe, en audiencia pública.

Y para que sirva de notificación a la entidad demandada, libro la presente que firmo en Murcia a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

Número 2262

PRIMERA INSTANCIA

DE FAMILIA

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

En este Juzgado se tramitan autos incidentales de pobreza bajo el número 356/84 a instancia de doña Ana María del Pilar Alcaraz Valera, mayor de edad, vecina de Murcia, con domicilio en el Polígono de la Paz, bloque B-17, bajo C, representada por el procurador don Manuel Sevilla Manresa, contra don Antonio Peña Tejera, mayor de edad, casado con la demandante, con última residencia en Murcia y actualmente en domicilio desconocido, y contra el señor abogado del Estado, para litigar aquella con los beneficios legales de pobreza en demanda de separación matrimonial que se propone interponer oportunamente.

Y por medio del presente se emplaza al demandado don Antonio Peña Tejera para que en el

término de nueve días hábiles se persone en los autos por medio de abogado y procurador y conteste la demanda, pues de no hacerlo se entenderán los autos, con la sola oposición del abogado del Estado, haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en esta Secretaría.

Dado en Murcia a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

Número 2540

DISTRITO

LORCA

EDICTO

Don Juan Alcázar Alcázar, juez de Distrito, sustituto, de la ciudad de Lorca (Murcia) y su término.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio de faltas con el número 108/82, sobre lesiones en riña, a virtud de denuncia de Marcelino Caro Paredes contra Luis Moreno Cortés y otro, procedimiento que en la actualidad se encuentra en ejecución de sentencia, dándose la circunstancia de que el condenado antes reseñado, Luis Moreno Cortés, está en ignorado paradero.

En su virtud se cita, llama y emplaza al referido condenado para que en el plazo de diez audiencias comparezca ante este Juzgado de Distrito, para proceder a darle vista de la tasación de costas por el término reglamentario, ser requerido de pago por su importe total y dar cumplimiento a los días de arresto que tiene pendientes en este procedimiento.

Y para que sirva de citación al tan repetido Luis Moreno Cortés se expide el presente, que firmo en Lorca a seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Alcázar Alcázar.—El secretario.

* Número 2243

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.707/83 se siguen autos de menor cuantía a instancias del procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre de la Comunidad de Propietarios del edificio Oslo, sito en el complejo Eurobosa, de La Manga del Mar Menor, contra don Benito Junquera Paulón, mayor de edad, de ignorado estado civil y profesión, y con último domicilio conocido en dicho edificio Oslo, apartamento número 5.317, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se emplaza a dicho Benito Junquera Paulón para que en el término de nueve días comparezca en los autos y conteste la demanda, bajo los apercibimientos legales.

Las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Murcia a 29 de marzo de 1984.—Angel Escudero Servet. El secretario.

* Número 4933

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Doña María Jover Carrión, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 826-84 a instancia de Renault Financiaciones, S. A., representada por el procurador Sr. Aledo Martínez, contra don José Antonio Sánchez Gil, vecino de Murcia, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 73.672 pesetas de principal y 40.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha y al amparo del artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado, y por medio del presente se cita de remate al demandado. pa-

ra que en el término de nueve días comparezca en los autos en legal forma y se oponga a la ejecución despachada, bajo apercibimiento legal, y si viere de convenirle, haciéndole saber que las copias se encuentran en esta Secretaría a su disposición, y que se ha efectuado embargo sin previo requerimiento en el vehículo Renault-12, matrícula SA-3454-D.

Dado en Murcia a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 2254

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos número 779/83 seguidos en este Juzgado se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a quince de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 779/83, seguidos a instancia de don José Cánovas Martínez, representado por el procurador don Antonio Rentero Jover y defendido por el letrado don José Cánovas Martínez contra don Raimundo Cánovas García y don José Cánovas Pardo, S. L., representados por el procurador don Alberto Serrano Guarinos y defendidos por el letrado don José Turpín Vargas, y contra don Antonio Luis Cánovas Martínez, en rebeldía, sobre acción de separación de la cualidad de socio, o subsidiaria de liquidación social.

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por D. José Cánovas Martínez contra Raimundo Cánovas García, Antonio Luis Cánovas Martínez y la Mercantil José Cánovas Pardo, S. L., debo absolver y absuelvo de la misma a los citados demandados, sin hacer expresa condena en las costas del proceso; y por la rebeldía de Antonio Luis Cánovas Mar-

tínez, notifíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se solicitara la notificación personal de la misma.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Escudero.—Ante mí: Jesús Pérez.—Rubricados.

Publicación.—Leída y publicada que fue la anterior sentencia por el señor juez que la suscribe hallándose celebrando la audiencia pública ordinaria, por ante mí, acto seguido a su pronunciamiento, doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde don Antonio Luis Cánovas Martínez, se publica el presente edicto.

Dado en Murcia a 10 de marzo de 1984.—Angel Escudero Servet. El secretario.

Número 2281

DISTRITO**TOTANA****EDICTO****Cédula de notificación**

En juicio de faltas número 136/80, tramitado en este Juzgado sobre daños en tráfico, se ha dictado la siguiente cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia. — En la ciudad de Totana a once de julio de mil novecientos ochenta y tres.—El señor don José Arias Teixidor, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido por daños con el número 136/80, siendo partes Andreas Engel y Thomas Scherf, de una parte, y de otra Galo Conesa Teruel, Roque Tudela Casanova y José Cano Plaza, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a José Cano Plaza y Andreas Engel de la falta imputada origen de las actuaciones y costas de oficio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo mando y firma. Publicación: En el mismo día y fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante Andreas Engel y Thomas Sherf, hoy en paradero desconocido, expido la presente en Totana a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

Número 2542

PRIMERA INSTANCIA**M U L A****Edicto de emplazamiento**

El señor Juez de Primera Instancia del partido, en los autos de demanda de separación número 207/84; promovidos por don Francisco Molina Fernández, contra doña Josefa Sandoval Cárcel, ha dictado providencia en el día de la fecha por la que se acuerda emplazar a la referida demandada a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía.

La copia de la demanda y documentos acompañados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la demandada.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña Josefa Sandoval Cárcel, extiendo el presente en Mula a 29 de marzo de 1984.—El secretario.

Número 2251

DISTRITO**NUMERO DOS DE CARTAGENA****E D I C T O**

Don Juan María Lozano Sánchez, Juez de Distrito número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 663 de 1983 seguidos entre Antonio Noguera Méndez y Eladio San Sada, sobre daños en tráfico, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente: «Sentencia.—En la ciudad de Cartagena a 27 de marzo de 1984.—Vistas por mí Juan María Lozano Sánchez, Juez de Distrito número Dos titular de esta ciudad, las presentes actuaciones de juicio de faltas número 666/83, seguidas entre partes, una el Ministerio Fiscal y otra como denunciante Guardia Civil de la Azohía y Antonio Noguera Méndez, vecino de Mazarrón, con domicilio en calle San Vicente, número 3, y como denunciado Eladio San Sada, súbdito francés, domiciliado en 20 Rue H. Bourbune 69800 St. Priest 69302903Y (Francia), y co-

mo perjudicada María Méndez González, y R. C. S. Zanetti Jeanne, domiciliada en Cheh de la Foulouse St. Pierre Chandieu (Rhone) sobre daños en tráfico. Fallo.—Que debo condenar y condeno a Eladio San Sada como autor de una falta de daños por imprudencia, a tres mil pesetas de multa, a que indemnice a María Méndez González en la cantidad de 66.763 pesetas y al pago de las costas del juicio. A Zanetti Jeanne expresa reserva de acciones civiles por los daños de su vehículo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Eladio San Sada y Zanetti Jeanne, expido el presente en Cartagena a 27 de marzo de 1984.—Juan María Lozano Sánchez.—El secretario.

* Número 3458

PRIMERA INSTANCIA**CARAVACA DE LA CRUZ**

Don Juan Antonio Jover Coy, por prórroga de jurisdicción juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la actuación del secretario que refrenda, se sigue expediente de dominio núm. 119 de 1984 (cuantía 1.000.000 de pesetas) a instancia de la procuradora doña Juana Montiel Moreno en nombre y representación de doña Elisa Robles Salazar y don José Lopez Navarro, casados entre sí, mayor de edad, de esta vecindad, domiciliados en Ascensión Rosell, albañil y sus labores, respectivamente, sobre la mayor cabida de la finca que se dirá; y por virtud del presente se convoca a los que tengan algún derecho real sobre la finca, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, al que tenga algún derecho real inscrito y demás personas o entidades a quienes pueda afectar, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado a usar de sus respectivos derechos, haciéndoles las advertencias y apercibimientos legales.

Se hace constar que la finca fue inscrita por agrupación de las números 27.989 y 27.991 del Registro de la Propiedad del partido. Que proceden por compra a don Diego

Giménez Girón y Angosto y esposa doña Ana Marín Robles, libre de cargas y gravámenes; que la finca agrupada existe un defecto de cabida real respecto de lo inscrito de 254 metros 99 decímetros cuadrados. Que la finca en cuestión está amillarada a nombre del instante del expediente.

Se trata de la siguiente finca, ya agrupada:

En esta ciudad (Caravaca), partido del Carmen, un solar para edificar, que mide de superficie novecientos tres metros cuadrados, que linda: Norte, calle en formación y zona ajardinada; Sur, calle Angel Blanc; Este, zona ajardinada y calle peatonal, y Oeste, calle Dos de Mayo.

Inscrita en el libro 431 de la ciudad, folio 128, finca 30.091, inscripción 1.^a.

Dado en Caravaca de la Cruz a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. — Juan Antonio Jover Coy. — El secretario.

Número 2541

PRIMERA INSTANCIA**M U L A****Cédula de emplazamiento**

El señor juez de Primera Instancia del partido ha dictado providencia en el día de la fecha en la pieza de pobreza de los autos de separación matrimonial número 207/84, promovidos por don Francisco Molina Fernández contra doña Josefa Sandoval Cárcel, por la cual se acuerda emplazar a la referida demandada a fin de que en el término de seis días comparezca en la referida pieza de pobreza, personándose en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía.

La copia de la demanda y documentos acompañados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la demandada.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña Josefa Sandoval Cárcel, extiendo el presente en Mula a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 4867

BULLAS

EDICTO

En relación con la convocatoria para la provisión en propiedad de dos plazas de guardia municipal, ha sido aprobada por resolución de fecha 3 de julio del actual, de conformidad con la base sexta de la convocatoria, la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos.

ADMITIDOS

- 1.—Baño Marín, Joaquín del
- 2.—Collados Valverde, Antonio J.
- 3.—Durán Fernández, Juan
- 4.—Escámez Fernández, Rafael
- 5.—Espín Sánchez, Francisco
- 6.—Fernández Campoy, Manuel
- 7.—Fernández Fernández, Mateo
- 8.—Fernández González, Francisco José
- 9.—Fernández González, José Luis
- 10.—Fernández López, José M.^o
- 11.—Fernández Moreno, Francisco
- 12.—Fernández Valera, Vicente
- 13.—Gálvez Martínez, Antonio
- 14.—Gil Campoy, Joaquín
- 15.—Gil Martínez, Salvador
- 16.—Gómez López, Francisco
- 17.—González Sánchez, José
- 18.—Grao Egea, José Francisco
- 19.—Guirado Martínez, José
- 20.—Huertas Martínez, Pedro
- 21.—Jiménez Martínez, Cristóbal
- 22.—López Gil, Juan
- 23.—López Rodríguez, José Luis
- 24.—López Valverde, Antonio
- 25.—Lorca Fernández, Pedro
- 26.—Lorenzo López, Juan
- 27.—Lucas Martínez, Antonio
- 28.—Martínez Reales, Pedro
- 29.—Martínez Sánchez, Santos
- 30.—Mercader Valverde, Antonio
- 31.—Nadal Duque, Dolores
- 32.—Nortes Perán, Cristóbal José
- 33.—Pérez Martínez, Fernando
- 34.—Portero Cánovas, José
- 35.—Rodríguez Rodríguez, Hermenegildo B.
- 36.—Ruiz Valverde, Tomás
- 37.—Sánchez Collados, Antonio
- 38.—Sánchez Martínez, Eliseo
- 39.—Segura Morcillo, Ramón

- 40.—Solano García, Mateo
- 41.—Valverde López, Gumersindo
- 42.—Vivo Andújar, Alfonso

EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2 del Real Decreto 712/82, de 2 de abril, en relación con el 5.2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, concediéndose un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír reclamaciones.

Bullas, 12 de julio de 1984.—El alcalde.

* Número 3086

CARTAGENA

EDICTO

La Alcaldía de Cartagena, Hace saber: Que por haber solicitado don Federico Ros Pérez licencia para la instalación de sucursal Caja de Ahorros Provincial en plaza San Francisco número 23, de Cartagena, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 24 de abril de 1984. El alcalde.

* Número 5059

OJOS

EDICTO

Habiendo concluido las prestaciones derivadas del contrato convenido por este Ayuntamiento con don Juan Miguel Díaz Sánchez, para la ejecución de las obras de «Pavimentación de calle Nueva y muro de contención» y «Ampliación y reforma del Cementerio Municipal», y solicitada por el interesado la de-

volución de las fianzas constituidas al efecto, se somete a información pública por el plazo de 15 días para que durante el mismo puedan presentar reclamación los que se consideren afectados.

Ojós, 24 de julio de 1984.—El alcalde-presidente.

* Número 4870

MULA

EDICTO

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria del 12 de julio del año en curso, el proyecto técnico relativo a la obra de «Sala Polideportiva Escolar», redactado por el arquitecto don José María Ródenas Cañada, y cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de dieciséis millones cuatrocientas mil pesetas (16.400.000), se expone al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría General de la Corporación, plazo durante el cual estará a disposición de cuantas personas quieran examinarle, pudiendo deducirse contra el mismo cuantas alegaciones estimen pertinentes los interesados.

Mula, 13 de julio de 1984. El alcalde-presidente, Bibiano Imbernón García.

* Número 3090

CARTAGENA

EDICTO

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don Federico Ros Pérez licencia para la instalación de sucursal Caja de Ahorros Provincial de Murcia en calle Peroníño, número 23, barrio de la Concepción, se abre información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 24 de abril de 1984. El alcalde.

* Número 2870

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Marín Martínez ha solicitado licencia para la apertura de taller electrónico y oficinas, en calle Arrixaca número 7, bajo, derecha, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 11 de abril de 1984. El alcalde, P.D. el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 2871

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Ramón Sirvent Miralles ha solicitado licencia para la apertura de fábrica de turrón, en Ctra. Alicante, Km. 3, Hm. 2, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 12 de abril de 1984. El alcalde, P.D. el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 3076

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña María Dolores Espinosa Martínez ha solicitado licencia para la apertura de cafetería, clase especial B, con música, en calle Montijo número 13, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 17 de abril de 1984. El alcalde, P.D. el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 3073

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Antonio Ferrer García ha solicitado licencia para la apertura de taller de reparación de neumáticos, en calle Calvario núm. 166, bajo, Espinardo.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 16 de abril de 1984. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 3074

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que Hijos de Antonio Carmona, S. A., ha solicitado licencia para la apertura de almacén para manipulado de productos agrícolas, en calle Mayor número 59, El Raal.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades mo-

lestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 16 de abril de 1984. El alcalde, P.D. el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 3075

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Andrés Cano Bautista ha solicitado licencia para la apertura de confitería, en calle Miguel Hernández, s/n., bajo, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 17 de abril de 1984. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 3069

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Antonio Noguera Sánchez ha solicitado licencia para la apertura de horno-panadería, en Avda. del Aljibe, s/n., Sangonera la Verde.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 18 de abril de 1984. El alcalde, P.D. el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 3071

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José García Bernal ha solicitado licencia para la apertura de venta, reparación y montaje de neumáticos, en Camino del Badén, Ctra. de Alcantarilla.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 30 de abril de 1984. El alcalde, P.D. el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 3072

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que FERPISAN, S. A. L., ha solicitado licencia para la apertura de taller de carpintería, en Carril Las Palmeras, s/n. (carpintería de Jesús). Aljucer.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 11 de abril de 1984. El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 2608

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

Por don Cornelio Martínez Torres ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de fábrica de zapatillas vulcanizadas con empla-

zamiento en calle Sor Evarista, 12, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz a 11 de abril de 1984.—El alcalde.

* Número 2620

SANTOMERA**EDICTO**

Por don Manuel Díaz Campillo se ha solicitado legalización de la actividad de «reparación de automóviles, turismos y motocicletas, incluso su carrocería», con emplazamiento en calle Santa Rosa, Santomera

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Santomera a 11 de abril de 1984.—El alcalde.

* Número 2767

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Por don Julián López Martínez se ha solicitado licencia de apertura de industria de salazones, con emplazamiento en calle Méjico número 1.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afecta-

dos, de algún modo, por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar a 18 de abril de 1984.—El alcalde.

* Número 2793

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Por don Juan Fernando Capel Lozano ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de pescadería, con emplazamiento en Llano, Fernández Gómez, 17, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles

Molina de Segura a 25 de abril de 1984.—El alcalde

* Número 4979

VILLANUEVA DEL RIO SEGURA

Don Andrés Ortiz Jiménez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia).

Hace saber: Que en sesión celebrada con carácter ordinario por esta Corporación que me honro en presidir el pasado día 25 de junio del actual, se acordó aprobar la rectificación del padrón municipal de habitantes referida a 31 de marzo de 1984.

Lo que se hace público, por espacio de quince días a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para su examen por todo aquel interesado.

Dado en Villanueva del Río Segura a 26 de junio de 1984.—El alcalde, Andrés Ortiz Jiménez.